



INFORME TÉCNICO

Expediente n.º 2780/2025

Procedimiento: Aprobación de Plan General de Ordenación Municipal

Asunto Fase III. Documento de Avance de Plan y Documento Inicial Estratégico

En el procedimiento de Aprobación de Plan General de Ordenación Municipal, con registro de entrada n.º 2025-E-RE-3587 de fecha 07/07/2025, por D. José Luis Pérez Halcón, con NIF n.º 53271068D, en representación de SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP, con NIF n.º B90112723, como adjudicataria del contrato del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Municipio de Espartinas, se entrega la siguiente documentación relativa a la Fase III. Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico:

- Documento urbanístico:
- A. Memoria Informativa y Descriptiva.
- B. Memoria de Participación e Información Pública
- C. Diagnóstico
- D. Propuesta
- E. Cartografía
- F. Resumen Ejecutivo
- G. Estudio de Impacto en la Salud. Memoria Resumen de la Actuación
- Documento Inicial Estratégico (DIE)

A la vista de la documentación presentada, el abajo firmante, como responsable del contrato, emite el siguiente

INFORME

Primero. Antecedentes

El Pliego de Prescripciones Técnicas, PPT, del expediente 2966/2023 de Contratación del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Municipio de Espartinas, establece los trabajos que integran la elaboración del instrumento de ordenación urbanística general, así como las fases en las que se estructura su elaboración.

La documentación a entregar se ajustará a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), así como al Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (en adelante el Reglamento General), conforme a las fases que se describen en el PPT y con el contenido que se detalla en el Anexo I del mismo.

El documento se concibe como una totalidad en la que se encuentran indisolublemente unidos la información urbanística, el diagnóstico, las propuestas de ordenación

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





elaboradas o los estudios adicionales requeridos para su formulación. En coherencia con este planteamiento el trabajo se estructurará en ocho fases, siendo la tercera de ellas la siguiente:

- Fase III: DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Una vez finalizados los trabajos previos, bajo la supervisión de la persona responsable del contrato y análisis de la Mesa Técnica de Seguimiento, el equipo redactor elaborará el Documento de Avance, que contendrá principalmente el estudio de las alternativas de desarrollo urbanístico y que deberá resolver coherentemente las determinaciones legalmente establecidas acorde con las características del municipio.

El Documento de Avance tendrá también carácter de Borrador del instrumento de ordenación urbanística general a efectos de su tramitación ambiental. Con carácter general, contendrá los criterios, objetivos y soluciones generales propuestas. No debe considerarse como un documento cerrado, aunque sí muy concreto y perfilado, por lo que sus conclusiones continuarán fraguando hasta la Aprobación Inicial.

Su contenido se referirá, básicamente, a las condiciones geográficas del territorio ordenado, a las derivadas de los antecedentes de planeamiento y a todos aquellos aspectos que han servido para la comprensión de la problemática urbanística y el establecimiento de propuestas de ordenación del Avance.

En base a este análisis, este contenido desarrollará y justificará el objeto, el ámbito de actuación, las principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas.

Asimismo, esta fase incluirá la elaboración del Documento Inicial Estratégico (DIE), que, con la finalidad de servir de orientación a la redacción del Plan, será redactado de conformidad con la concepción y contenidos que para este documento establece la legislación en materia de evaluación ambiental de planes y programas.

El DIE será suficiente para su traslado al órgano ambiental, que, junto con el borrador del Plan, los someterá a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas. Recibidas las contestaciones a las consultas, el órgano ambiental formulará y remitirá el Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico (DA), en el que determinará la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debería tener el estudio ambiental estratégico.

Segundo. Contenido de la documentación.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





El Documento de Avance del Plan presentado, de acuerdo con el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, contiene una primera propuesta de la ordenación urbanística estructural del término municipal, determinada por la valoración y diagnóstico de la fase anterior.

El documento aportado, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Municipio de Espartinas, presenta la siguiente estructura:

- Documento urbanístico:
- A. Memoria Informativa y Descriptiva.
- B. Memoria de Participación e Información Pública
- C. Diagnóstico
- D. Propuesta
- E. Cartografía
- F. Documento Inicial Estratégico
- G. Resumen Ejecutivo
- H. Estudio de Impacto en la Salud. Memoria Resumen de la Actuación
- Documento Inicial Estratégico (DIE)

Tercero. Adecuación de la documentación.

Analizada la documentación presentada se comprueba la adecuación de la misma a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto, de acuerdo con la documentación técnica obrante en este expediente se informa favorablemente sobre la adecuación del documento Fase III: DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se informa igualmente, de acuerdo con el artículo 77 de la LISTA, sobre la procedencia de promover, a través del portal web del Ayuntamiento, una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento, y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

De acuerdo con el Artículo 18. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede la remisión a la Administración autonómica competente, del documento de avance (considerado normativamente borrador del plan a tales efectos) y documentación ambiental que acompaña (documento inicial estratégico), según el procedimiento

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

establecido por la normativa aplicable, para la tramitación de la pertinente evaluación ambiental estratégica del citado instrumento de ordenación urbanística.

Asimismo, a la vista de lo previsto en Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, procede la solicitud de informe previo sobre Impacto en la Salud en relación a la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal de Espartinas, remitiendo la documentación a la Administración competente.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es

espartinas.es



Cód. Validación: 92ETHYSFDSFPSS6YMQJ5T9C
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4